AUD 002-2014

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES AUD´s 001, 003 y 004-2011.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio:

El referido estudio se llevo a cabo según lo dispuesto en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público que literalmente establecen:

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados	El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable[1].
2.11.1 Programación del seguimiento	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores: **a.** La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas. **b.** La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes. **c.** Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente. **d.** La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.
2.11.2 Ejecución del seguimiento	El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos: **a.** Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar. **b.** La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes. **c.** La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

[1] Ver Anexo 2, punto 4.

Asimismo, lo establecido en la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

> Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /…

Además, por lo establecido en el artículo Nº 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, que literalmente señala:

> **Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:/.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en los informes AUD´s 001-003 y 004-2011.

1.3 Alcance y Periodo de Estudio:

El periodo del estudio abarcó del 25 de enero de 2011 al 07 de octubre de 2013 y consistió en la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes:

Nº DE INFORME	**NOMBRE DEL ESTUDIO**	**Nº DE REC.**
AUD. 001-2011	ESTUDIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI	5
AUD. 003-2011	INFORME SOBRE LA EVALUACION DE LOS VIATICOS NIVEL CENTRAL	6
AUD. 004-2011	INFORME SOBRE LA EVALUACION DE LOS FONDOS FIJOS INSTITUCIONALES	10
TOTAL		**21**

Para la realización del presente estudio se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que las veintiuna recomendaciones evaluadas se encuentran en la condición de cumplidas, lo cual se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro N º 1
Grado de cumplimiento de las recomendaciones

INFORMES	ESTADO DE RECOMENDACIONES
	CUMPLIDAS
AUD 001-2011	5
AUD 003-2011	6
AUD 004-2011	10
TOTAL	21

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones en análisis.

Cuadro N º 2
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por dependencia responsable de implementarlas

	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
Responsable:	**Cantidad**	**Cumplidas**	**%**
Gerencia General	1	1	100%
Subgerencia Soporte Administrativo	3	3	100%
Área de Administración Financiera	1	1	100%
Área de Formulación de Programas Sociales	5	5	100%
Unidad de Control Interno	4	4	100%
Área Regional de Desarrollo Social Cartago	3	3	100%
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte	4	4	100%
Totales	**21**	**21**	**100%**

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de las recomendaciones emitidas se encuentran implementadas por cada una de las Unidades designadas, situación que brinda una seguridad razonable a esta Auditoría Interna de las acciones puestas en práctica por parte de la Administración.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que la totalidad de las mismas se implementaron, razón por la cual este Despacho desea destacar el esfuerzo de las diferentes instancias administrativas a las cuales se les designaron las recomendaciones valoradas en el presente estudio, ya que con ello se fortalece el sistema de control interno.

Hecho por:	**Revisado y Aprobado por:**
Licda. Leda Paniagua Cole	**Licda. Gema Delgado Rodríguez**
AUDITOR EJECUTOR	**ENCARGADA DEL PROCESO**

AUDITORIA INTERNA
ENERO, 2014